

## DECRETO

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a la señor Luis Antonio Scheker Ortiz, Cédulla de Identidad y Electoral No.001-0190649-3, por un monto de ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$80,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública.

**ARTÍCULO 3.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**

**Dec. No. 48-16 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10831 del 4 de marzo de 2016.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 48-16**

**VISTO:** El Artículo 57, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

**VISTA:** La comunicación No.6824, del 29 de octubre de 2015, dirigida al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

## **D E C R E T O**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Adolfo Collin Yean, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0047264-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Alberto Peña Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0032781-5, por un monto de diecisiete mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 06/100 (RD\$17,163.06) mensuales.
3. Alejandro Aquino De Óleo, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0000496-7, por un monto cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Alejandro Terrero Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043189-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Alejo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004084-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Alfredo Rodríguez Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0048990-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Alfredo Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0041772-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Algilio Sena Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0002233-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

9. Ambrocio López Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0013450-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Ambrosia Cuevas Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0814635-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Amelia Ramírez Franquis, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0008862-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Ana Mercedes Genao Peralta de Saint-Hilaire, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518987-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Ana Mercedes Torres Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0080356-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Andrés Lara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0667483-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Andrés Valentín Reyes Balbuena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0584434-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Antonio Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0002318-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Aracelis Emilia Arias Natera de Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0664619-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Astrid Damaris Caccavelli Lalane, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000524-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Bartolomé Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0004297-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

20. Benigno Rosario Alvarado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1266494-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Benjamín Félix Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009909-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Bienvenida Ruiz de Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003388-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Bienvenido González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0593950-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Bienvenido Ysaías Gálvez Balcourt, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0254688-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Caonabo Sanlate González, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0044006-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Carlos De Óleo Montero, Cédula de Identidad y Electoral No. 014-0000062-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Carlos Vásquez Belén, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0045988-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Carlos Antonio Cruz Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0331629-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Catalino Gonzalo José San Pablo, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0009283-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. César Brito Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0003973-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

31. Clarivel Altagracia Díaz y Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0911560-0, por un monto de veintinueve mil novecientos treinta y seis pesos dominicanos con 08/100 (RD\$29,936.08) mensuales.
32. Claudio Antonio Liriano Juma, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0005065-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Demóstenes Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003335-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Desiderio Fernández Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009055-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Digna Altagracia Tavárez Barrera, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0003197-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Domingo Cayetano Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0014356-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Domingo Mariano Acosta Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0013199-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Domingo Ramón Hernández De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629869-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Dorina del Rosario Hernández Naut, Cédula de Identidad y Electoral No.070-0005748-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Edulfo Manuel Marmolejos González, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0045188-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Eladio Gómez Rosenda, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008228-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

42. Elsa Lisa Félix Araújo de Colón, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018997-5, por un monto de veintisiete mil seiscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 18/100 (RD\$27,638.18) mensuales.
43. Emilio Rafael Rodríguez Dorrejo, Cédula de Identidad y Electoral No.042-0000971-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. Eusebia Carrasco Jorge, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000068-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Fausto Antonio Pérez Del Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0320618-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Felicia María Martínez Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0056506-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. Félix Martínez Moreno, Cédula de Identidad y Electoral No.052-0006050-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. Félix Peralta Montilla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1240657-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Francisco Duarte De Aza, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0218460-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Francisco Garcia De León, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0025166-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Francisco Fidencio Fernández Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0013908-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Francisco Santos Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0045857-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

53. Gladys Esther Mejía Mora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0501019-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Grabiél Sánchez Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0525858-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Guillermo Félix Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004698-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Guillermo Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0017243-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Héctor Doñé Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0427250-5, por un monto de catorce mil ochocientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$14,833.33) mensuales.
58. Héctor Morel Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199080-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Héctor Eduardo Guerrero Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069225-0, por un monto de siete mil ochocientos noventa y un pesos dominicanos con 33/100 (RD\$7,891.33) mensuales.
60. Héctor Félix Medina De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0036150-7, por un monto de siete mil ochocientos sesenta y dos pesos dominicanos con 54/100 (RD\$7,862.54) mensuales.
61. Hermenegildo Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0006486-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Hilma Esther Ruiz Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0200792-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Hipólito Almonte Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0043969-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

64. Jorge Domínguez Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0015654-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Jorge Pérez Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013547-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. José Altagracia Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002492-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. José Braulio Dotel Del Río, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0143714-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. José Dolores De la Paz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0018089-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. José Ernesto Tejeda Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041230-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. José Miguel Urbáez Zorrilla, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015946-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. José Reinaldo de Jesús Heureaux Barbel, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0025011-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Juan Castaños Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0043310-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
73. Juan Cepeda Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0930279-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Juan Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0007940-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

75. Juan Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007064-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Juan Antonio Castro De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0489081-9, por un monto de veinticinco mil trescientos diez pesos dominicanos con 71/100 (RD\$25,310.71) mensuales.
77. Juan Eduardo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0007575-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Juan Francisco Rodríguez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0095356-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Juan María Díaz Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0015800-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Juan Pablo Abréu Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0368542-6, por un monto de ocho mil novecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 20/100 (RD\$8,998.20) mensuales.
81. Juan Ramón Sánchez Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629608-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Juana Cándida Rivera Velásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0366715-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Juana Savina Villar Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0165309-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Julio Santana Crisótomo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0663057-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Lea Esther Arias Luperón, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0016495-2, por un monto de nueve mil trescientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,360.00) mensuales.

86. Leoncio De la Rosa Medina, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0062327-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Luis Cruz Valentín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0766685-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Luis Danilo Piña Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013119-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Luis Felipe Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0413344-2, por un monto de veinticinco mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 31/100 (RD\$25,341.31) mensuales.
90. Luis Germán Pérez Bidó, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144077-4, por un monto de veintiséis mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,800.00) mensuales.
91. Luis Ney Santana Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0003838-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Luis Ramón Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0021468-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Luz Dilenia Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0000456-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Manuel Antonio Félix Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009408-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Manuel de Jesús Contreras De Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0239573-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Manuel de Jesús Rodríguez Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007295-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

97. Manuel Docher Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0023508-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Marcos Radhamés Heureaux, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188587-9, por un monto de diez mil seiscientos dos pesos dominicanos con 10/100 (RD\$10,602.10) mensuales.
99. Margarita Antonia Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0796806-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. María Elupina Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003191-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. María Isabel Tavárez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0002638-4 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Maria Matilde Cepeda Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1769422-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. María Ramona Arias Portes, Cédula de Identidad y Electoral No.095-0002861-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Mario Dámaso Román Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0001372-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Martín Antonio Deschamps Anzellotti, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0065624-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Martina Valdez Aracena, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0098554-2, por un monto de veinte mil quinientos veintitrés pesos dominicanos con 61/100 (RD\$20,523.61) mensuales.
107. Máximo Felipe Castro Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0052529-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

108. Mélida Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044973-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Miguel Ozoria, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631592-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Miguel Agustín de Jesús Espinal López, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0220067-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Miguel Ángel García Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1255176-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Miguel Ángel Candelario Paulino Brache, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0478350-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Miguel Antonio Catalino Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0372059-5, por un monto de veintidós mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 21/100 (RD\$22,350.21) mensuales.
114. Militza Natividad Ramírez De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1363762-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Milta Nidia Arias Fabián de Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001834-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Mirian Felícita Altagracia Toribio Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0974463-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Napoleón Moreta Carrasco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0488755-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
118. Néstor Radhamés Cuevas Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0007325-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

119. Obispo Berroa Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0020845-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Olga Figueroa Ferrand, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0862458-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Oscar Félix Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004975-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Pedro Pérez Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0009569-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Pedro Advínculo De los Santos Pinales, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0039330-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. Pedro Miguel Caridad Híchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570372-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Porfirio Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0010878-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Porfirio Ernesto Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0014065-5 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. Prisca Beatriz Castillo Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0024222-8, por un monto de cinco mil doscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 11/100 (RD\$5,251.11) mensuales.
128. Prudencia Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007777-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Rafael Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0014552-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

130. Rafael Pascual, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0007069-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Rafael Pérez Montilla, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005735-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
132. Ramón Clase Ulloa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1221499-4, por un monto de cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,342.00) mensuales.
133. Ramón Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009194-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Ramón Natera, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0003695-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. Ramón Alcides Ferreras , Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0022427-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Ramón Antonio Saldaña Clase, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0005364-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Ramón Nicolás Martínez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0021336-6 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. Reyes Agustina Estévez Ramírez de Cárdenes, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0240395-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Roberto Antonio Cruz Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0289493-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Rubén Darío Silfa Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0004352-0 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

141. Saíd Fermín Salomón Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010769-7, por un monto de veinticinco mil cuatrocientos veintiocho pesos dominicanos con 02/100 (RD\$25,428.02) mensuales.
142. Santo Gabino Batista Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0002015-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Silverio Julián Lantigua Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0063433-4 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Thomas Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0002242-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. Tiburcio Alduey Solano, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0004751-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Uribe Félix Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0027789-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Valentina Cubilette Del Carmen, Cédula de Identidad y Electoral No.229-0016696-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
148. Víctor Zapata Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0578790-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Victoriano Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0034417-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Zenobia Altagracia Ureña Zorrilla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0372880-4, por un monto de cinco mil trescientos diez pesos dominicanos con 87/100 (RD\$5,310.87) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. Pedro Antonio Fabián Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0017103-8, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

2. Olga Ydelsi del Carmen Núñez García, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0017103-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
3. Ysabel Cristina Rivera Agramonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1021468-1, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
4. Afra Geraldino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0202531-9, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
5. Asia María Victoria Félix Bordas de Azar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795985-0, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 3.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, a la señora Dominica Isabel Cruz García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0822440-3, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

**PÁRRAFO:** El presente Decreto deroga y sustituye el Numeral 117, del Artículo 1, del Decreto No.341-00, del 26 de julio de 2000.

**ARTÍCULO 4.** Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor César Arcadio Ogando Puello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0470621-3.
2. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Estervina Matos Batista de Caro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075325-0.
3. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales, a favor del señor Manuel de Jesús Mora Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.101-0002268-9.
4. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Guillermo Antonio Santana Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160878-4.
5. A la suma de treinta y tres mil pesos dominicanos con 100 (RD\$33,000.00) mensuales, a favor de la señora Josefina Altagracia Pérez Chicón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0168096-5.

6. A la suma de veinticinco mil ochocientos setenta y ocho pesos dominicanos con 05/100 (RD\$25,878.05) mensuales, a favor de la señora Lina Mercedes Alonzo Rosales, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019400-0.
7. A la suma de diecisiete mil quinientos ocho pesos dominicanos con 35/100 (RD\$17,508.35) mensuales, a favor de la señora Ivonne del Rosario Rodríguez Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0833146-3.
8. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Mirope Arvelo Morillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0192116-1.
9. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Altagracia Ortencia Guerrero Ozuna, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0375337-2.
10. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Adelaida Vásquez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0813679-7.
11. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Angel Manuel Ramos Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0368390-0.
12. A la suma de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales, a favor de la señora María Cristina A Suero Carvajal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0176994-1.

**ARTÍCULO 5.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 6.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**